BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226420005303
Fecha: 07-12-2022
20226420005303

MEMORANDO

642

PARA: **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**.
Alcalde Local de Los Mártires.
FREDY ANDRES PAUTT BARCELO
Contratista Líder en Gestión Contractual.
HANS DIETER VAN STRAHLEN BARTEL
Profesional Especializado, Área planeación FDLM.

DE: **ARQ. PILAR EUGENIA ROJAS CATIBLANCO**
ING. MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
ARQ. JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS.
Profesionales Área Infraestructura Local – Apoyo a Supervisión del Contrato de Interventoría 141 de 2019.

ASUNTO: **REMISIÓN DE CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE ARREGLO DIRECTO CON OFICIO DE ENTRADA 20226410067812 DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN LO SOLICITADO POR LA FIRMA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN CON Y CON S.A.S (C&C-CO137-2019-168), CON ENTRADA DEL FONDO CON NÚMERO 20226410062192 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONTRATO DE OBRA NO. FDLM-137-2019 CON EL OFICIO DE SALIDA DEL FONDO IDENTIFICADO CON NUMERO NO. 20226420658201 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 E INFORME DATACIÓN DE PERJUICIOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA NO. CI-141-2019 EN LA OCURRENCIA DE SINIESTRO CON FINES DE AFECTACIÓN DE PÓLIZA # AA007885 POR PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N°. FDLM-137-2019, RESPECTO A LOS OFICIOS DE SALIDA DEL FONDO IDENTIFICADOS CON NÚMERO N°. 20226420573711 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, N°. 20226420600911 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, N°. 20226420622461 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022 Y N°. 20226420639691 DE 27 DE OCTUBRE DE 2022, PARA GESTIÓN Y ACCIONES DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE Y AREA DE CONTRATACIÓN.**

En condición de Apoyos a la Supervisión del Contrato interventoría No. 141 de 2019, que ejerce el control y seguimiento al Contrato de Obra Pública No. 137 de 2019, cuyo objeto es; que tiene por objeto: "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS POR MONTO AGOTABLE, CON FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES" DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLM - LP-134- 2019", suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE

MARTIRES y el contratista CON y CON S.A.S, nos permitimos anexar el siguiente concepto, radicado el día 28 de noviembre del presente año, con oficio de entrada 20226410067812, respecto al asunto, emitido por la firma MIRS Latinoamérica SAS, que tiene a cargo la interventoría bajo el contrato FDLM 141 de 2019.

Referente al documento de Arreglo Directo C&C-CO137-2019-168 con sus respectivos soportes incluidos, este suscrito por el representante legal Arquitecto Juan Pablo Ricci Ruiz y elaborado por la empresa Consultoría y Construcción CON y CON SAS, que entregó a la Interventoría de obra el comunicado con asunto "REMISIÓN DE DOCUMENTO SOLICITUD DE ARREGLO DIRECTO ENTREGADO POR LA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN CON Y CON S.A.S CON ENTRADA DEL FONDO CON NÚMERO 20226410062192 de fecha 31 de octubre de 2022 del Contrato de Obra NO. FDLM-137-2019. " con entrada del fondo con número N°. 20226410062192 de fecha 31 de octubre de 2022 del contrato de obra N°. FDLM 137-2019 con el oficio de salida del fondo identificado con numero N°. 20226420658201 de fecha 11 de noviembre de 2022, se entrega el concepto del arreglo directo por parte del interventor enviado al Fondo de Desarrollo Local y da respuesta una tasación solicitada bajo oficio según el radicado dado 20226410067812 de fecha 28 de noviembre de año en curso, en respuesta a los oficios, esto en el oficio de entrada DFML con el radicado dado 20226410067812 anexo al presente memorando.

En cuanto al informe arreglo directo y tasación de perjuicios por parte de la interventoría externa No. CI-141-2019 en la ocurrencia de siniestro con fines de afectación de póliza # AA007885 por proceso de presunto incumplimiento del contrato de obra pública N°. FDLM-137-2019, respecto a los oficios de salida del fondo identificados con número N°. 20226420573711 de fecha 15 de septiembre de 2022, N°. 20226420600911 de fecha 29 de septiembre de 2022, N°. 20226420622461 de 13 de octubre de 2022 y N°. 20226420639691 de 27 de octubre de 2022, cabe indicar que desde el área de Infraestructura, respecto a los análisis realizados por la interventoría de obra, como son entre otros; viabilidad jurídica del arreglo directo, posibilidad de ejecutar las obras una vez vencido el plazo contractual, cumplimiento de los fines de la contratación, terminación de obras inconclusas, acogimiento del contratista al régimen de insolvencia empresarial y la tasación de perjuicios, en marco cumplimiento de las obligaciones como apoyos a la supervisión del contrato de interventoría 141 de 2019, mediante el presente comunicado oportunamente al Supervisor del Contrato, que una vez evidenciado el estado actual del COP 137 de 2019, sobrepasan las competencias que no son carácter técnico y son netamente aspectos jurídicos y administrativos que superan nuestras funciones y que merece ser tratadas directamente por la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, remitimos y anexamos al presente comunicado, el concepto; "*Sobre solicitud de arreglo directo y tasación de perjuicios – CTO 137 de 2019, oficio CON & CON SAS 137 – 2019 -168 enviado por Consultoría y Construcciones S.A.S CO-137-2019",* por parte de la Interventoría, bajo el radicado del día 28 de noviembre del presente año, con oficio de entrada 20226410067812, lo anterior para que desde el despacho del Alcalde y el Área de Contratación del FDLM se adelanten la toma de decisiones y las acciones pertinentes para la evaluación legal y administrativas de las dos alternativas descritas por MIRS Latinoamérica S.A.S., para la ejecución del contrato de obra N°. FDLM-137-2019.

Es necesario establecer los lineamientos y procedimientos apropiados para el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, teniendo en cuenta las condiciones actuales que permitan determinar el alcance final del contrato de obra, con el objetivo de culminar de la mejor forma las obligaciones contractuales para todas las partes.

Cordialmente,



ING. MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES

ARQ. PILAR EUGENIA ROJAS CASTIBLANCO

ARQ. JAIME HERNAN VILLALBA VARGAS

PROFESIONALES ÁREA INFRAESTRUCTURA LOCAL – APOYO A SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 141 DE 2019.

Elaboró: PILAR EUGENIA ROJAS CASTIBLANCO – MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES - JAIME HERNÁN VILLALBA VARGAS
Anexo: OFICIO DE INGRESO FDLM 20226410067812 CONCEPTO MIRS SAS.